RESOLUCIÓN No. 281 DE 2022

NOVIEMBRE 22 DE 2022

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y LA ENTIDAD GENIA TECNOLOGÍA SAS

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL - "ACUERDO 016 DE OCTUBRE 10 DE 2016", Y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1082 de 2015 establece la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa que contendrá entre otros aspectos: "La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener: 1. La causal que invoca para contratar directamente. 2. El objeto del contrato. 3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista. 4. El lugar en el cual los interesados puedes consultar los estudios y documentos previos".

Que en la actualidad la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra del Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, no cuenta con un sistema que le permita brindar protección y monitoreo a los activos fijos y bibliográficos en sus instalaciones, y tampoco dispone de una solución para controlar el ingreso y hacer seguimiento de personas que de manera cotidiana hacen uso de las colecciones y espacios de la biblioteca.

Que la biblioteca necesita contar con una solución tecnológica que permita, en primer lugar, control de los activos bibliográficos retornables (libros, revistas, partituras, discos de vinilo, Cd, VHS, DVD,) resultado de las funciones y servicios propios de la biblioteca; en segundo lugar, están los activos fijos para rastrear, contar y monitorear; y finalmente, hacer seguimiento de personas que de manera cotidiana hacen uso de las colecciones y espacios de la biblioteca.

Que la biblioteca cuenta con un stock de 20.000 TAGS RFID con frecuencia UHF que son adheridos a los recursos bibliográficos para: hacer el control de pérdidas cuando se tiene las antenas de seguridad, funcionan como código de barras para controlar los ítems ingresados al software KOHA y que agilizan el préstamo de los recursos al ser leídos por un lector de código de barras. Estas etiquetas quedan bien adheridas al libro y despegarlos supone un alto riesgo de daño en las portadas.

Que estos TAGS son costosos, por lo que no resulta viable descartar estos elementos sino por el contrario, es menester de la institución encontrar un proveedor que dentro de su propuesta de solución tecnológica de seguridad, garantice la reutilización de estos recursos que le aseguran a la biblioteca, desarrollar sus colecciones para más de cinco (5) años en códigos de barras y seguridad RFID.

Que con base en lo anterior se hace necesaria la celebración del presente contrato con la empresa GENIA TECNOLOGÍA SAS, teniendo en cuenta que el Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, dentro de sus deberes está garantizar el desarrollo de las actividades propias de sus dependencias, propendiendo por un servicio público en óptimas condiciones y de manera eficiente, para la cual es necesario que éstas se desarrollen de acuerdo a la misión y la visión de la Institución.

Que la empresa GENIA TECNOLOGÍA SAS, cumple con el perfil profesional a las soluciones de software basadas en internet de las cosas; tiene el propósito de lograr la transformación digital de sus clientes en aspectos de seguridad, productividad en las tareas de inventario, empoderamiento del usuario mediante la habilitación de kioscos interactivos y de aplicaciones móviles que le permiten realizar transacciones de préstamo y devolución de libros.

RESOLUCIÓN No. 281 DE 2022

NOVIEMBRE 22 DE 2022

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y LA ENTIDAD GENIA TECNOLOGÍA SAS

Genia tecnología SAS tiene los derechos exclusivos de comercialización del software "Genia Bibliotecas" que utiliza en sus soluciones dado que posee los derechos patrimoniales del mismo, tal como lo estipula el certificado 13-92-49, con registro de entrada 1-2022-89025 del 3 de octubre de 2022, expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, firmado por Julián David Riatiga Ibáñez, Jefe de la Oficina de Registro (E). Cuenta con la capacidad de lograr la integración completa con diferentes sistemas de catalogación y en particular con el sistema de gestión bibliotecaria KOHA, con quiénes se puede evidenciar experiencias de integración exitosa. Su desarrollo tecnológico trabaja sobre el estándar RFID UHF GEN2 ISO 18000-6C y a la fecha reúne más de 20 implementaciones con diferentes sedes de bibliotecas públicas y académicas. Este conocimiento y experiencia le faculta para poder construir la solución sobre la base tecnológica instalada en Bellas Artes, esto significa que pueden aprovechar y reutilizar las etiquetas RFID ya codificadas de manera que las pueden interpretar y usar en el aplicativo de desarrollo propio.

Adicionalmente, la empresa Genial Tecnología SAS, presenta los siguientes aspectos diferenciadores en su solución:
• Sistema de Conteo de personas a través de video-analítica con una cámara 2D, genera informe de conteo de personas que ingresan y salen, aún en simultáneo con alta precisión.
• Sistema de Seguridad de doble validación, comprobando a través de las antenas de seguridad el estado del material en el sistema de catalogación (prestado o no prestado), y cuando no se reciba respuesta por parte del sistema de catalogación en casos de intermitencia por causas de infraestructura, entonces la Plataforma "Genia Bibliotecas" valida el estado de seguridad del TAG directamente sobre este dispositivo, el cual en caso de préstamo es modificado a través del sistema ubicado en circulación y préstamo.
• El sistema de Detección de Eventos de Seguridad cuenta con un sistema de activación manual de alarma silenciosa, es decir no sonido, pero sí alarma lumínica. Esto en caso que el sonido de la alarma se requiera silenciar temporalmente, sin necesidad de apagarlo el sistema completo de detección.
• Sistema de detección de ingreso de material con fecha de devolución vencida, de tal manera que el portal de la entrada lo detecta y emiten una señal sonora y despliega una luz característica (violeta).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Departamental de Bellas Artes no cuenta con servicios especializados que esté en capacidad de ofrecerla instalación, implementación, personalización, capacitación del sistema tecnológico de seguridad RFID (Radio Frequency Identification), que permita asegurar y controlar el acceso a las diferentes colecciones, la integración con el SIGB KOHA y la reutilización de los TAG RFID-UHF, para la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra, pudiendo comprometer sus activos fijos y bibliográficos y ocasionar pérdidas bibliográficas que impactarán negativamente en las colecciones requeridas para apoyar los procesos formativos.

La empresa Genia Tecnología SAS es una compañía con más de 10 años de experiencia en la construcción de soluciones de software basadas en internet de las cosas. La solución Genia Bibliotecas tiene el propósito de lograr la transformación digital de sus clientes en aspectos de seguridad, productividad en las tareas de inventario, empoderamiento del usuario mediante la habilitación de kioscos interactivos y de aplicaciones móviles que le permiten realizar transacciones de préstamo y devolución de libros. Por ende, posee la experiencia técnica y administrativa, la capacidad humana y operacional requerida para garantizar la eficaz ejecución del proyecto perseguido por el Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, en las condiciones y calidades establecidas

RESOLUCIÓN No. 281 DE 2022

NOVIEMBRE 22 DE 2022

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES Y LA ENTIDAD GENIA TECNOLOGÍA SAS

dentro del respectivo estudio previo y para destinar los recursos eficazmente para el cometido convencional.

Que el presupuesto destinado para la celebración del contrato es de: CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/cte ($57.800.000) IVA INCLUIDO, los cuales se encuentran incluidos dentro del presupuesto de la Institución, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuesta CDP. No.20220932.

Que los estudios y documentos previos, podrán ser consultados en la página del SECOP y en la Oficina de Contratación de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celebrar una contratación directa con la empresa Genia Tecnología SAS cuyo objeto es: Contratar el servicio de instalación, implementación, personalización, capacitación del sistema tecnológico de seguridad RFID (Radio Frequency Identification), que permita asegurar y controlar el acceso a las diferentes colecciones, la integración con el SIGB KOHA y la reutilización de los TAG RFID-UHF, para la biblioteca Álvaro Ramírez Sierra del Instituto Departamental de Bellas Artes

ARTICULO SEGUNDO: El presente proceso de contratación directa se efectúa en aplicación de la causal prevista en el literal g), Numeral 4, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali el día veintidós (22) del mes de noviembre de 2022.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó: Paola Andrea Pérez Guisao – Profesional universitario
Revisó: Cortés Casanova – Jefe Oficina Jurídica